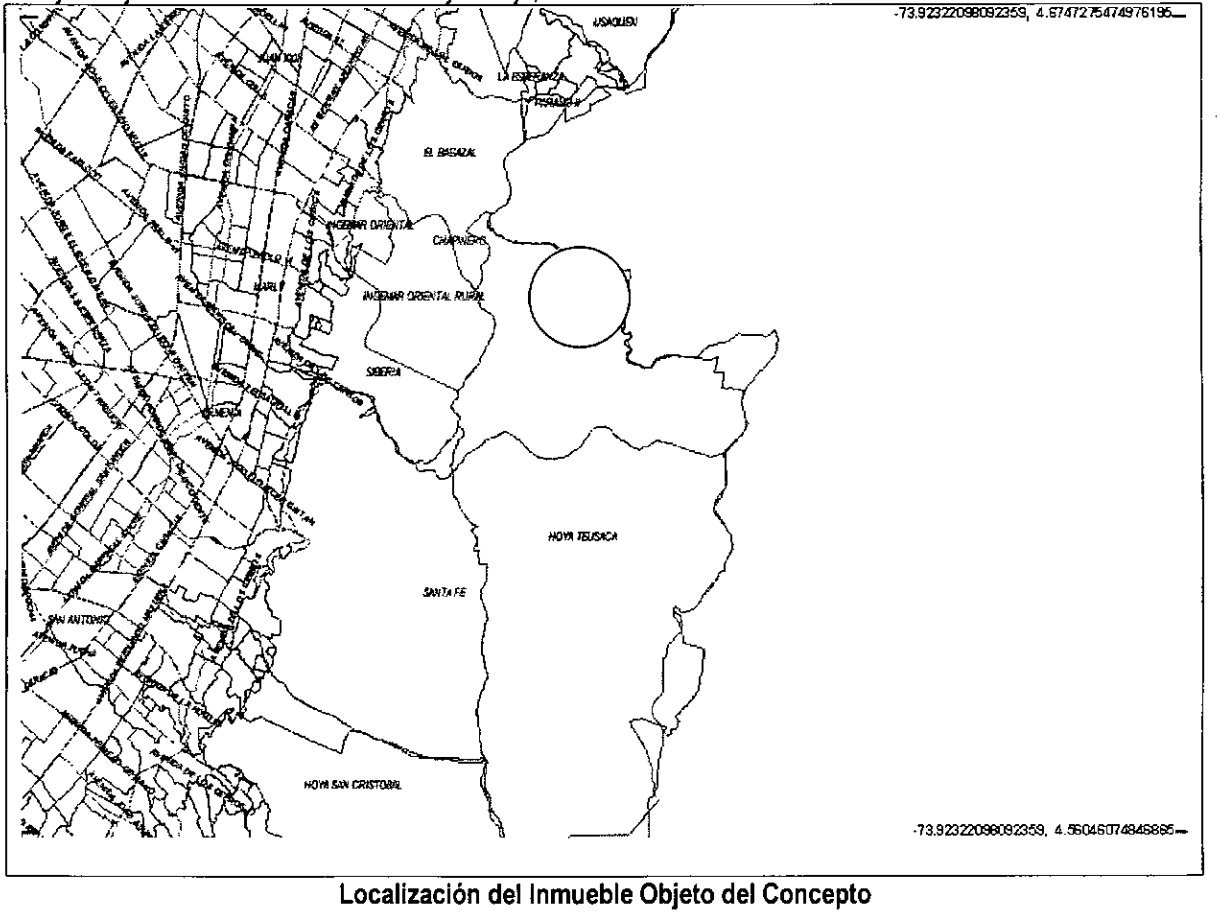
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1083

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	No cubre
BARRIO:	Vereda El Verjón Bajo
DIRECCION:	IED El Verjón Bajo
FECHA DE VISITA:	Marzo 12 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	500 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del colegio IED El Verjón Bajo ubicado en la Vereda El Verjón Bajo, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos los antecedentes Respuesta Oficial No. RO-14822, RO-14963 y RO-20261 referentes a este inmueble, en los cuales se manifiesta que "la IED se ubica hacia la parte alta de una ladera cóncava, que en ese momento se vio afectada por un fenómeno de remoción en masa descrito como un deslizamiento rotacional retrogresivo, el cual se encontraba confinado parcialmente hacia sus flancos, en la parte alta y media de la ladera por lomos delgados y continuos aparentemente estables, y se recomienda a los habitantes del sector aledaño a la Institución Educativa Distrital El Verjón Bajo y a las directivas del mismo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las instalaciones de la IED y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del sector y su infraestructura física"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 016, en el proceso de querella No. 11702.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona una institución educativa, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica está conformado por cinco edificaciones, tres bloques de un nivel construidos en pórticos de concreto reforzado, columnas y vigas, y dos casetas prefabricadas, todos los bloques tienen cubierta en estructura metálica, correas y cerchas apoyadas en los pórticos de concreto, con teja de fibro- cemento. Entre los bloques hay zonas duras en concreto y zonas verdes. En el costado sur del predio hay otra caseta prefabricada donde funciona el salón comunal de la vereda, esta construcción se encuentra entre el bloque aporticado donde funciona la parte administrativa del colegio y una caseta prefabricada usada como salón de clase.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los bloques aporticados que conforman la institución educativa se encuentran en buen estado, los elementos de concreto no presentan daños, lo muros divisorios están en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías 1, 2 y 3. Las estructuras metálicas de cubierta y las tejas de todos los bloques están en buen estado, no hay evidencia de deterioro, como se ilustra en la fotografía 4. Los muros de fachada no presentan agrietamientos ni daños en las unidades de mampostería que los conforman, como se ve en la fotografía 5.

Las casetas prefabricadas están en buen estado, los paneles de fibro cemento que forman el cerramiento y las divisiones internas de las casetas, se aprecian en buenas condiciones, no hay evidencia de deterioro en las mismas, igualmente la cubierta está en buen estado, como se puede ver en las fotografías 6, 7, y 8.

El muro de contención en concreto reforzado que se encuentra en la parte baja de la institución, costado nor-oriental, está en buen estado, no hay presencia de fisuras ni se evidencia pérdida de verticalidad, lo anterior se puede apreciar en la fotografía 9.

En la fotografía 10 se puede ver que en la zona cercana a la caseta prefabricada donde funciona el salón comunal se está presentando deslizamiento del terreno, se aclara que el salón comunal no pertenece a la institución educativa pero en la zona cercana al deslizamiento se encuentra un corredor en concreto que comunica los bloques del costado norte con una caseta prefabricada en la cual funciona un salón de clase, lo que lo convierte en paso obligado de estudiantes y profesores.

En líneas generales no se observa daño en los bloques que conforman la institución educativa, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Construcción aporticada, bloque administrativo



Foto 2. Vista interior salones bloque administrativo



Foto 3. Bloque de aulas, muros y estructura en buen estado



Foto 4. Cubiertas en buenas condiciones

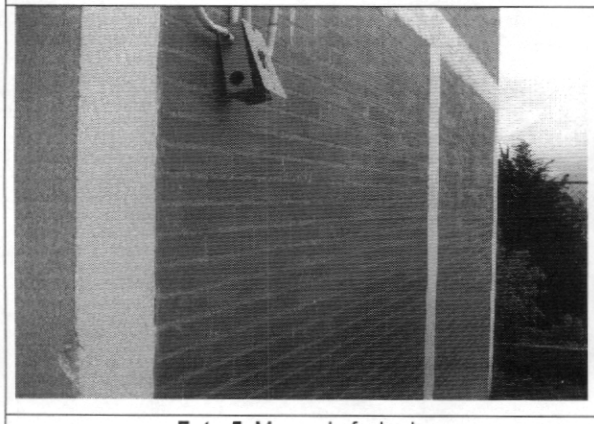


Foto 5. Muros de fachada

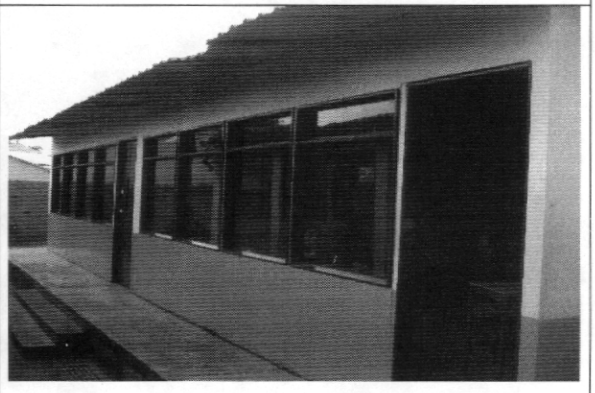


Foto 6. Casetas prefabricadas en buenas condiciones

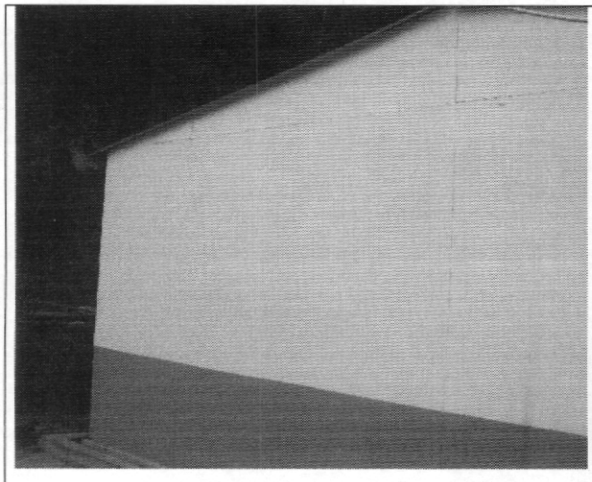


Foto 7. Vista de cerramientos laterales casetas prefabricadas

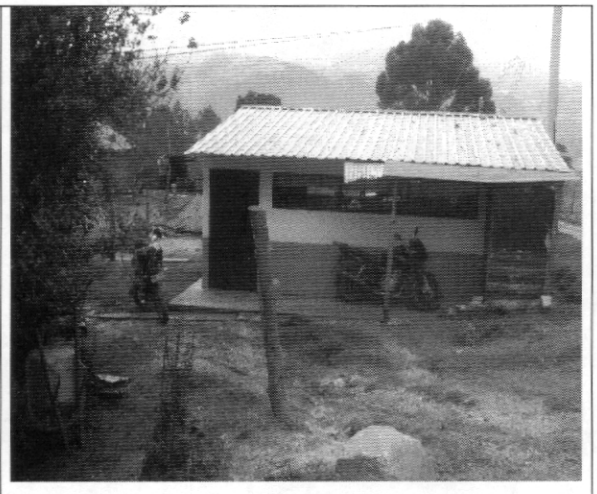


Foto 8. Caseta prefabricada costado sur



Foto 9. Muro de contención en buen estado

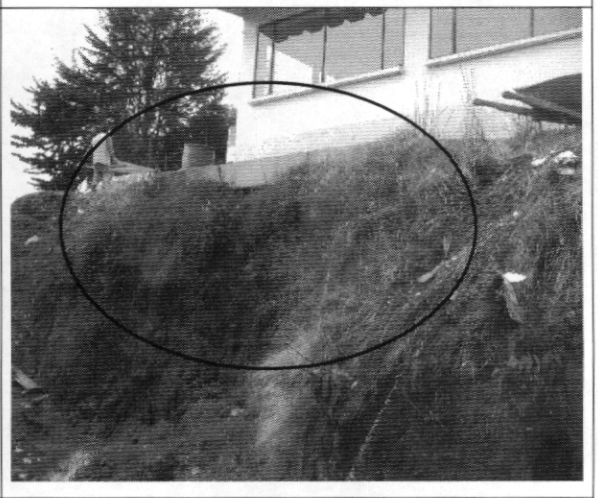


Foto 10. Deslizamiento de terreno en zona cercana al salón comunal

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los bloques que conforman la institución educativa IED El Verjón Bajo, **NO AMENAZAN RUINA,** no se observa daño en las estructuras, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento a los bloques y zonas duras que conforman la institución
- Restringir el paso de personas por la zona cercana al salón comunal donde se está produciendo el deslizamiento del terreno

A los responsables del terreno donde se presenta el deslizamiento del terreno se recomienda realizar un estudio técnico para determinar las causas y los elementos de contención o soluciones geotécnicas que se deben implementar.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director